

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social, y bajo el número de demanda 101/98, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, seguido a instancia de SITCPLA, contra Viva Air y otros, en el que se ha dictado providencia el día 22 de diciembre de 1999, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta. Habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones. Notifíquese la resolución dictada por el Tribunal Supremo al Comité de Tripulantes de Cabina, UGT Sector Aéreo, CC.OO. Sector Aéreo y Comisión Negociadora del Convenio.»

Asimismo, la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo contiene el siguiente fallo:

«Desestimamos el recurso de casación interpuesto por la Procuradora doña Cristina Huertas Vega, en nombre y representación de "Viva, Vuelos Internacionales de Vacaciones, Sociedad Anónima" (Viva Air), contra la sentencia dictada en fecha 13 de octubre de 1998, por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en el proceso de conflicto colectivo número 101/98, instado por el Sindicato de Tripulantes de Cabina de Pasajeros de Líneas Aéreas (SITCPLA). Sin imposición en costas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 233.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, Comité de Empresa de Tripulantes de Cabina y Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo Viva, que se encuentran en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 30 de marzo de 2000.—El Secretario judicial, Fernando Lisbona Laguna.—22.014.

JUZGADOS DE LO PENAL

SANTANDER

Edicto

Doña Paz Aldecoa A. Santullano, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue ejecutoria 196/98, se oficio, contra los penados don Ignacio

Indart Sarratea y don José Antonio Indart Sarratea, sobre reclamación de cantidad, por impago de multa, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de ocho días, los bienes al final reseñados, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará, en primera subasta, el próximo día 9 de junio de 2000, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedara desierta, el día 16 de junio de 2000, a las doce horas; en tercera, el día 23 de junio de 2000, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de lo Penal número 3 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3886000078019697, sucursal 5880, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate únicamente al actor (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Este edicto servirá a su vez de notificación a los demandados, en cuanto al señalamiento de la subasta, en el caso de que no sean encontrados en su domicilio.

Sexta.—Los bienes embargados serán subastados por separado.

Séptima.—Los vehículos se encuentran depositados en la persona de don Martín Joaquín Oharriz Marticorena, con documento nacional de identidad 15.780.210, con domicilio en Zozayo-Oronoz, Ayuntamiento de Baztán (Navarra).

Objeto de subasta

1. Vehículo servicio agrícola marca «Etxe Holtz», modelo 8-1000, matrícula NA-59270-VE, remolque valorado en 600.000 pesetas.

2. Tractor marca «Deutz Fahr», modelo 110 EA, matrícula NA-55818-VE, valorado en 1.300.000 pesetas.

3. Tractor marca «Same», modelo Láser 150 VDT, matrícula VI-18277-VE, valorado en 4.900.000 pesetas.

4. Tractor marca «Same», modelo Explorer 80 S P, matrícula VI-18278-VE, valorado en 1.875.000 pesetas.

5. Tractor marca «Same», modelo Explorer 90 V DT, matrícula VI-18279-VE, valorado en 3.115.000 pesetas.

Dado en Santander a 31 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—22.026.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio seguidos con el número 619/96-GE de Registro, a instancia de entidad «Diéguez Norte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García, contra don Juan Carlos Fernández Sousa, por la que se saca a pública subasta por la veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de junio de 2000, a las diez horas, al tipo del precio del avalúo, que es la cantidad de 6.538.298 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de julio de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna en los remates, que no cubran las 2/3 partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151917619/96, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, de A Coruña.